

## Ministerio de Economía y Finanzas aprueba nuevos límites anuales de emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (CIPRL)

El Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los topes máximos de capacidad anual para los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y Universidades Públicas para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (“CIPRL”) de los proyectos financiados y ejecutados en el marco de la Ley No. 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Estos nuevos límites de emisión de CIPRL permitirán que los gobiernos subnacionales cubran los compromisos asumidos con la fuente de CIPRL, lo cual generará las siguientes ventajas: (i) no afecta el presupuesto institucional de la entidad pública, (ii) pronto reconocimiento de la inversión a la empresa privada y (iii) reducción de trámites administrativos para la suscripción de la adenda respectiva.

Los Gobiernos Regionales de Cusco y Ancash cuentan con un tope máximo de S/ 1 691 millones y S/ 1 100 millones, respectivamente; y los Gobiernos Regionales del Callao y Arequipa cuentan con un tope máximo de S/ 656 millones y S/ 652 millones, respectivamente.

**Accede a los Límites de emisión de CIPRL Gobiernos Regionales**



**Accede a los Límites de emisión de CIPRL Gobiernos Locales**



**Accede a los Límites de emisión de Universidades Públicas**



**Gerardo Soto**  
**gsc@prcp.com.pe**

SOCIO

VER PERFIL



**Karen Ángeles**  
**kal@prcp.com.pe**

CONSEJERA

VER PERFIL

